Neiva, 16 de octubre de 2024

LC-NRÑ-CAPCP-0030-2024-OFICIO_005

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL NARIÑO
Calle 23 carrera 3ra Esquina Barrio Mercedario.
Pasto – Nariño

Referencia: Número del proceso LC-NRÑ-CAPCP-0030-2024 REALIZAR LAS ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) PRESTA EL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y SEDES ADMINISTRATIVAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Asunto: observaciones al proceso Número LP-001-2024NAR, respecto de oferentes con información inexacta

Saludos cordiales,

De acuerdo con el pliego definitivo la entidad estableció:

> **1.11 INFORMACIÓN INEXACTA**
>
> La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.
>
> Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la efectivamente verificada por la Entidad, la información que pretende demostrar el Proponente se tendrá por no acreditada.
>
> La Entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una presunta falsedad, sin que el Proponente haya demostrado lo contrario, y procederá a rechazar la oferta.

Entre otras causales de rechazo la entidad estableció que:

1.15 CAUSALES DE RECHAZO:

G. que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en términos de la sección 1.11

La entidad solicitó diligenciar el formato **FORMATO 6- PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES,** tanto para personas jurídicas como para personas naturales, **ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002** Y **ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003 respectivamente, en el cual:**

(…) bajo la gravedad de juramento, certificó el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983) (…)

Sin embargo, los siguientes oferentes tienen cartera en salud, se anexan dichas carteras en los documentos adjuntos:

1. Proponente 16-CONSORCIO ADECUACIONES ICBF NARIÑO, conformado por CONALCRETO SAS NIT-900060880-6 y francisco Roberto López CC 13063515, el consorciado CONALCRETO SAS NIT-900060880-6 y la revisora fiscal LILIANA Hernández cristancho TP-No 164375-T certifican bajo gravedad de juramento el cumplimiento en aportes en salud, sin embargo, tienen cartera pendiente con nueva EPS como se evidencia en el **ANEXO 1 (2folios)**
2. Proponente 8 - Consorcio Alfa conformado por CONCIVILES OQ SAS NIT-901.216.180-4 y Hernando Sandoval Guzmán CC 79268184, el consorciado Hernando Sandoval Guzmán CC 79268184-6 **No Presenta El Formato 6**, sin embargo, tiene cartera pendiente con nueva EPS como se evidencia en el **ANEXO 2 (2folios)**
3. Proponente 7- CONSORCIO GHRC conformado ROCA INGENIERIA Y MAQUINARIA SAS NIT -901007553 y G Y H DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS NIT 900463730; el consorciado G Y H DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS NIT 900463730 y la revisora fiscal NELSON ANDREY NARVÁEZ GÓMEZ, certifican bajo gravedad de juramento el cumplimiento en aportes en salud, sin embargo, tienen cartera pendiente con nueva EPS como se evidencia en el **ANEXO 3 (3folios)**
4. Proponente 15 CONSORCIO OBRAS RJ conformado RAELJA INGENIERIA S.A.S NIT - 813003916 y JOPB INGENIEIRIA SAS NIT 901579981; el consorciado RAELJA INGENIERIA S.A.S NIT - 813003916 y la revisora fiscal WILMER ANTONIO BUITRAGO MURCIA TP No.288124-T, certifican bajo gravedad de juramento el cumplimiento en aportes en salud, sin embargo, tienen cartera pendiente con nueva EPS como se evidencia en el **ANEXO 4 (7folios)**
5. Proponente 14 CONSORCIO PROART conformado ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN S.A.S NIT 900593828 y CIVITEK INGENIERIA S.A.S NIT 9007734265; el consorciado ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN S.A.S NIT 900593828 y el David Alejandro Puentes CC 1.121.881.149, certifican bajo gravedad de juramento el cumplimiento en aportes en salud, sin embargo,

tienen cartera pendiente con nueva EPS como se evidencia en el **ANEXO 5 (3folios)**

6. Proponente 17 CONSORCIO ICBF GENARO conformado Andres Martinez Solarte CC 12970494, JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ CC 12969285 Y JERO INGENIEROS SAS NIT 901695126; el consorciado Andres Martinez Solarte CC 12970494 y el David Alejandro Puentes CC 1.121.881.149, certifican bajo gravedad de juramento el cumplimiento en aportes en salud, sin embargo, tienen cartera pendiente con nueva EPS como se evidencia en el **ANEXO 5 (3folios)**
7. Proponente 12 JORGE ORLANDO GUERRERO ARCOS CC 12980891 certifica bajo gravedad de juramento el cumplimiento en aportes en salud, sin embargo, tienen cartera pendiente con nueva EPS como se evidencia en el **ANEXO 5 (2folios)**

De acuerdo con lo anterior, se comprueba que las certificaciones juramentadas no corresponden a la realidad en contravención del numeral:

> **1.11 INFORMACIÓN INEXACTA** y numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO,** por lo anterior, solicitamos que dichas ofertas **sean rechazadas por la entidad contratante**, so pena de incurrir en un delito al validar una información inexacta, que la entidad deberá dirimir si compulsa o no, copias a las autoridades competentes.

Solicitud:

Por las razones de hecho y de derecho esgrimidas, solicitamos de la manera más respetuosa:

1. Que sea aplicada la causal de rechazo G, a los proponentes:

   - Proponente 16-CONSORCIO ADECUACIONES ICBF NARIÑO
   - Proponente 8 - Consorcio Alfa
   - Proponente 7- CONSORCIO GHRC
   - Proponente 15 CONSORCIO OBRAS RJ
   - Proponente 14 CONSORCIO PROART
   - Proponente 17 CONSORCIO ICBF GENARO
   - Proponente 12 JORGE ORLANDO GUERRERO ARCOS CC 12980891

2. No Sean sometidos a evaluación los demás requisitos habilitantes y factores de ponderación que presentaron ante la entidad los proponentes relacionados en el punto 1.

Cordialmente,

CARMEN EMILIA LUNA NARANJO

R/L ARMELCO SAS
NIT 901.192.425-8

Calle 46 No. 16-24 Of 403 – cel 3214703461 – email armelco.sas@gmail.com